

19 AGO. 2010

RESOLUCIÓN N°

001366

"Por la cual se ordena un avance de gastos para atender los imprevistos, que se pueden presentar durante la visita del señor Presidente de la República, el día 20 de agosto de 2010, en la sede de Bellas de Artes de nuestra Universidad."

La Rectora de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, se destaca en el ámbito nacional por ser una institución líder en el país, dado el compromiso con las transformaciones sociales de la región Caribe colombiana y de la Nación, en la búsqueda de un mundo más equitativo, democrático y participativo.

Que mediante correo electrónico recibido el 18 de agosto de 2010, se solicitó por parte de la Dra. SANDRA DEVIA, Jefe de Protocolo y Comunicaciones de la Gobernación del Atlántico, el préstamo de las instalaciones del Auditorio de Bellas Artes de nuestra Universidad, con la finalidad de que el excelentísimo señor Presidente de la República, Dr. JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN, realice una reunión con la presencia del Presidente del Senado, el Ministro del Interior, Ministros del Caribe, la bancada Parlamentaria del Caribe colombiano, entre otras personalidades.

Que por razones especiales del cumplimiento de la misión universitaria, se hace necesario establecer procedimientos eficaces que permitan la ejecución de los rubros que por su especificidad requieren atenderse de manera inmediata en desarrollo del proyecto institucional.

Que el Vicerrector Administrativo y Financiero, Ing. FREDDY DÍAZ MENDOZA, mediante oficio N° VAF-2010-191, recibido en la secretaria de la oficina de Rectoría el día 19 de agosto de la presente anualidad, solicitó en calidad de avance, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) m/l para los siguientes gastos:

IMPREVISTOS	\$500.000
-------------	-----------

Que para garantizar el éxito de la visita del Presidente de la República, Dr. Juan Manuel Santos, y un sinnúmero de personalidades que asistirán al evento, el día 20 de agosto de 2010, en las instalaciones del auditorio de la sede de Bellas de Artes de nuestra Universidad, es necesario efectuar pagos que por su carácter, condiciones de tiempo y/o compra o ventajas financieras por la cancelación contra-entrega deben atenderse de estricto contado o en efectivo.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese un avance por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) m/l, a nombre del Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad del Atlántico, Ing. **FREDDY DÍAZ MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.040.187, para la atender los imprevistos, que se puedan presentar durante la visita presidencial, en las instalaciones de la sede de Bellas de Artes de nuestra Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso del avance se hará en un sólo pago con cargo a la Cuenta de Nivel Central.

ARTÍCULO TERCERO: Para garantizar el adecuado manejo y legalización, el Ing. **FREDDY DIAZ MENDOZA**, autorizará a la Universidad mediante oficio que reposará en el Departamento de Gestión del Talento Humano, para que en caso de incumplimiento en lo que respecta a lo estipulado en el Artículo 6° de la presente resolución, le sean descontados los valores no legalizados o no devueltos, de su salario, cesantías, primas, bonificaciones y cualquier otro emolumento que se desprenda de su relación laboral con la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: El dinero entregado como avance, QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) m/l, es para sufragar los gastos de Arreglo y mantenimiento del equipo de amplificación del Teatro de Bellas Artes, con carácter URGENTE y además para atender los imprevistos, presentados durante la visita presidencial, en la sede de Bellas de Artes de nuestra Universidad.

ARTÍCULO QUINTO: Por razones de seguridad, el funcionario responsable del avance podrá depositar el dinero en una cuenta bancaria a su nombre y cubrir los gastos en efectivo o mediante giro de cheques, pero no podrá ser utilizado para cancelar salarios o prestaciones sociales, auxiliares o ayudantes administrativos, transferencia entre programas, servicios médicos ni préstamos personales.

ARTÍCULO SEXTO: El avance aquí autorizado deberá ser legalizado durante los diez (10) días hábiles, siguientes a realización del gasto ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, quien verificará el lleno de los requisitos que a continuación se indican:

- a) Que los gastos estén agrupados por rubros presupuestales en la relación anexa y que correspondan a los autorizados en la resolución de constitución.
- b) Que los documentos sean presentados en originales y se encuentren firmados por los acreedores, con identificación del nombre o razón social y el número de documento de identidad o Nit, objeto y cuantía.
- c) Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando.
- d) Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido el anticipo o avance.
- e) Que se haya expedido la Resolución de reconocimiento del gasto.

PARÁGRAFO: El dinero no utilizado o sobrante deberá consignarse en la Cuenta bancaria que indique el Vicerrector Administrativo de la Universidad del Atlántico.


r

ARTÍCULO SÉPTIMO: El pago del presente avance se hará con cargo al CDP N° 2010080149 de agosto de 2010.

ARTÍCULO OCTAVO: La autorización de un nuevo avance estará condicionada a la legalización de cualquier avance entregado anteriormente, so pena de incurrir en causal de mala conducta por parte de quien lo entregue.

ARTÍCULO NOVENO: El presente avance no genera ingreso a un tercero, debido a que se realiza en virtud a las funciones propias de su cargo.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Barranquilla, a los **19 AGO. 2010**


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

VºBº Oficina de Asesoría Jurídica




A.P.P.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 19-08-2010

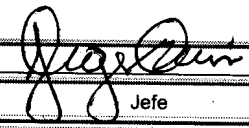
Nombre de la Entidad			Nit	
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO			890102257	
Ver Registro Presupuestal				
Número	Vigencia	Fecha	Afecta Cuenta Balance	
2010080217	2010	18-08-2010	✓	
Concepto				
APOYO ECONOMICO CON MOTIVO DE LA VISITA DEL SR PRESIDENTE DR JUAN MANUEL SANTOS CALDERON				
Beneficiario			Nombre	
Identificación			Nombre	
72040187			FREDDY ANDRES DIAZ MENDOZA	
CDP	Rubro	Unidad	Rubros CDP Disponible PAC	Valor
2010080149	03210616 - MATERIALES Y SUMINISTROS NIVEL CENTRAL		2.358.332,01	500.000,00
Total Registro Presupuestal:				500.000,00
Requisitos				
Nombre		Aprobado		
No se encontraron registros				


Jefe Departamento de Gestion Financiera

Proyectado por: NORMA CRISTINA COLL DIAZ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Fecha de Impresión: 19-08-2010

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION FINANCIERA				
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO				
CERTIFICA QUE:				
EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2010 EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASI:				
Nombre de la Entidad			Nit	
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO			890102257	
CDP				
Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura
2010080149	2010	18-08-2010	31-12-2010	NO
Dependencia			Solicitado Por	
VICERECTORIA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO			FREDDY ANDRES DIAZ MENDOZA	
Concepto				
APOYO ECONOMICO CON MOTIVO DE LA VISITA DEL SR PRESIDENTE DR JUAN MANUEL SANTOS CALDERON				
Rubros				
Rubro			Valor	
03210616 - MATERIALES Y SUMINISTROS NIVEL CENTRAL			500.000,00	
Total			500.000,00	
 Jefe			Proyectado por: NORMA CRISTINA COLL DIAZ	

Barranquilla, 18 de Agosto de 2.010

VAF-2010-190

Just
19 AGO. 2010
10:20 am

V/B

Doctora
ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora
Universidad del Atlántico

Cordial saludo:

Por medio del presente le solicito un avance por valor de Quinientos mil pesos (\$500.000.00) con el fin de cubrir gastos por imprevistos, debido a la visita del señor presidente Dr. Juan Manuel Santos Calderón.

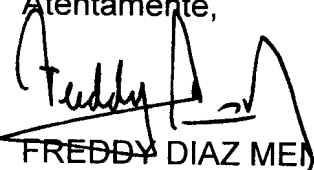
Agradeciendo la atención dada a la presente.

19-08-2010

Requiere (papeles)

DR

Atentamente,


FREDDY DIAZ MENDOZA
Vicerrector Administrativo y Financiero

Referido
19/08/10
10:20 am

Subject: Solicitud

To: guillermocarbo@gmail.com, guillermocarbo@mail.uniatlantico.edu.co

Dr. Guillermo Carbo,
Decano
FACULTAD BELLAS ARTES

Cordial saludo,

Según lo conversado personalmente le reiteramos nuestra solicitud de prestamo del Teatro de Bellas Artes para el próximo 20 de agosto durante todo el día , con el propósito de realizar una reunión con el señor Presidente de la República Juan Manuel Santos y su comitiva.

Esta reunión, que se constituye en la primera visita oficial del Presidente al Departamento contará con la presencia del Presidente del Senado, Ministro del Interior , Ministros del Caribe , la bancada parlamentaria del Caribe colombiano entre otras personalidades.

Así mismo le reiteramo que los requerimientos para la adecuada atención son los siguientes:

3 microfonos en la mesa principal

1 en el atril de presentación

conexión al atril del Presidente

2 microfonos inalambricos

3 pantallas plasmas una de 32 pulgadas y dos de 42 pulgadas

1 Video Beam de alta resolución

Adecuación de la sala VIP para el Presidente sofa , Nevera pequeña, frutas, agua ,

Adecuación de sala técnica dos computadores con sus impresoras laser un fax ,

mesa principal para 11 personas

adecuación del Baño (limpieza , jabón papel higienico)

Cualquier inquietud por favor me cuenta,

Agradecemos su colaboración y total respaldo,

Sandra Devia
Protocolo
Gobernación del Atlántico
3157164345

--

SANDRA DEVIA

Protocolo y Comunicaciones

Gobernación del Atlántico

3157164345

UNIDOS TODO SE PUEDE LOGRAR !!!!!

◀ 8/970 ▶

Mapa de caracteres iso-8859-1 *

-- Membrete -- 

GUARDADOS Mover Copiar

OpenWebMail version 2.53 ¿Ayuda?

ENTRADA (207/970)

12 KB



4 8/970 -html-

Fecha: Wed, 18 Aug 2010 17:50:39 -0500

Todos los encabezados

Remitente: Facultad de Bellas Artes UA <bellasartes@mail.uniatlantico.edu.co>



Destinatario: sdeviacomunicaciones@gmail.com, fr_diaz@uniatlantico.edu.co

Asunto: Re: Solicitud

Todos los archivos adjuntos

Estimada Sandra:

De acuerdo a conversación sostenida entre el Señor Gobernador (e) Dr. Jaime Amín y la señora Rectora Ana Sofía Mesa de Cuervo, te envío el listado de necesidades para el apoyo ofrecido con la empresa Triple AAA:

- Lavado y pintado de fachadas blancas de Bellas Artes sobre las carreras 53 y Boulevard de la carrera 54.
- Lavado y retoque del área del mapa que se encuentra en el jardín externo de Bellas Artes
- Brigada de limpieza y recolección de basuras y escombros sobre la carrera 53 con calle 68.
- Recolección de escombros del patio interno de la Facultad, entrada por el parqueadero carrera 54.
- Lavado de escaleras de la fachada y acceso al Teatro.

Quedo atento a tu respuesta para disponer lo necesario y recibir este importante apoyo.

Atentamente,

Guillermo Carbó Ronderos
Decano
Facultad de Bellas Artes

El 18 de agosto de 2010 17:29, Guillermo Carbó <guillermocarbo@gmail.com> escribió:

----- Forwarded message -----

From: **Sandra Patricia Devia Camacho** <sdeviacomunicaciones@gmail.com>

Date: 2010/8/18